



Factura: 001-004-000013451



20192104000P01608

NOTARIO(A) PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON SHUSHUFINDI

EXTRACTO

Escritura N°:		20192104000P01608					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE AGOSTO DEL 2019, (10:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO ORDÓNEZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804309027	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100444088	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SUCUMBIOS		SHUSHUFINDI		SHUSHUFINDI CENTRAL			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI



HOJA F
BIANCO
Nota
Calle de Lago Alegre

H
E
Notaria Primera de
N



2018 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P01608 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------

2
3
4
5
6
7
8
9
10



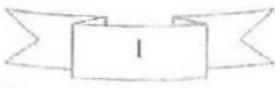
ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: MARIA ELENA CASTILLO ORDOÑEZ. A FAVOR DE: LUIS ANTONIO GANCHOZO ZAMBRANO. CUANTIA: \$ 400,00 DÓLARES



Di dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos República del Ecuador a, dos de Agosto del año dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTE la señora: MARIA ELENA CASTILLO ORDOÑEZ, con cedula de ciudadanía número: uno, ocho, cero, cuatro, tres, cero, nueve, cero, dos, guion siete (180430902-7), Ecuatoriana de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil en unión de hecho comparece sola por haber adquirido dichas acciones antes de formalizar la sociedad de hecho, de ocupación empleada, domiciliada en este Cantón Shushufindi; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: LUIS ANTONIO GANCHOZO ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía número: dos, uno, cero, cero, cuatro, cuatro, cuatro, cero, ocho, guion ocho (210044408-8),

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PUBLICO
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS - ECUADOR



1 Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad,
2 de estado civil casado, de ocupación
3 empleado, domiciliado en este Cantón
4 Shushufindi; Todos los comparecientes son
5 hábiles y capaces para contratar y contraer
6 obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
7 al haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía y certificados de votación cuyas
9 fotocopias, solicitan sea agregada y autorizan
10 los comparecientes de conformidad con el
11 artículo setenta y cinco de la ley Orgánica de
12 Gestión de Identidad y Datos Civiles, a la
13 obtención de su Información en el Registro
14 Personal Único, cuyo custodio es la Dirección
15 General de Registro Civil, Identificación y
16 Cedulación, a través del convenio suscrito con
17 esta Notaria, que se agrega como habilitante,
18 me solicitan que eleve a escritura pública la
19 minuta que me entregan, la misma que
20 transcrita dice: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:**
21 En el registro de escrituras públicas a su
22 cargo, sírvase insertar una más de CESION O
23 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
24 RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y
25 SERVICIOS .CIA. LTDA, de acuerdo a las
siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



1 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a
2 presente celebración por una parte la Señora
3 CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA que para
4 efectos de este contrato se denominara
5 Cedente; y, por otra parte el Señor
6 GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO, se
7 denominara el Cesionario, los comparecientes
8 son mayores de edad, de estado civil en unión
9 de hecho y casado, de ocupación Bachi. Tec.
10 Contab. Admi. y Estudiante respectivamente,
11 portadores de la cédula de ciudadanía
12 número uno, ocho, cero, cuatro, tres, cero,
13 nueve, cero, dos, guion siete (180430902-7), y
14 dos, uno, cero, cero, cuatro, cuatro, cuatro,
15 cero, ocho, guion ocho (210044408-8),
16 domiciliados en la ciudad de Shushufindi,
17 Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos,
18 hábiles para obligarse y contratar: **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública
20 celebrada el veinte y cinco de enero del dos
21 mil once, ante el Doctor José María Barrazueta
22 Toledo. Notario Primero del Cantón Lago Agrio,
23 legalmente inscrita en el Registro de la
24 Propiedad y Mercantil del Cantón
25 Shushufindi, el diez de febrero del dos mil
26 once, se constituyó la RRDIPARCONS



1 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS .CIA. LTDA.,
2 con domicilio en la ciudad de Shushufindi,
3 Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos,
4 con un capital de cuatrocientos dólares
5 americanos, dividido en cuatrocientas
6 participaciones de un dólar cada una, capital
7 que fue íntegramente suscrito y pagado por
8 los socios. DIEGO RAFAEL RUIZ RIVERA, con
9 ciento treinta y cuatro participaciones de un
10 dólar cada una; PAUL NAPOLEON RUIZ
11 RIVERA con ciento treinta y tres
12 participaciones de un dólar cada una;
13 ELEXANDER RENATO RUIZ RIVERA, con
14 ciento treinta y tres participaciones de un
15 dólar cada una; y mediante escritura pública
16 de cesión de participaciones celebrada el seis
17 de julio del año dos mil dieciocho, en la
18 Notaria Primera del Cantón Shushufindi, ante
19 el Doctor Patricio Tapia Carpio Notario Primero
20 del Cantón Shushufindi, se constituyó la
21 escritura de Cesión de Participaciones de
22 ciento treinta y cuatro participaciones de un
23 dólar cada una, entre los Señores Diego
24 Rafael Ruiz Rivera y la Señora María Elena
Castillo Ordoñez, e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Shushufindi.-



1 **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA**

2 **GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria

3 Universal de Socios de la RRDIPARCONS

4 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS .CIA. LTDA.

5 Reunida el día jueves once de julio del dos mil

6 diecinueve, resolvió por unanimidad, con el

7 consentimiento expreso de todos los socios

8 presentes y por tanto del capital social:

9 autorizan que CEDAN a favor del Señor

10 GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO,

11 ciento treinta y cuatro participaciones que

12 anteriormente le correspondían al Socio

13 CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA.-

14 **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

15 Con los antecedentes expuestos y

16 debidamente autorizados por la Junta General

17 Extraordinaria y Universal de Socios de la

18 RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y

19 SERVICIOS .CIA. LTDA. Celebrada el día

20 jueves once de julio del dos mil diecinueve. La

21 Señora: CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA,

22 cede por un valor de CIENTO TREINTA Y

CUATRO DÓLARES americanos, a favor del

Señor GANCHOZO ZAMBRANO LUIS

ANTONIO, quien a su vez acepta dichas

participaciones.- **QUINTA.- DISTRIBUCION**



1 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia
2 de esta cesión de participaciones, el capital
3 social de la compañía queda distribuida de la
4 siguiente manera: ALBAN BERMELLO RAMON
5 EULOGIO, propietario de doscientas sesenta y
6 seis participaciones de UN DÓLAR cada una;
7 GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO, con
8 ciento treinta y cuatro participaciones de UN
9 DÓLAR cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ALBAN BERMELLO RAMON EULOGIO	266,00
GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO	134,00
TOTAL	400,00

10

11 **SEXTA.- ACEPTACION.-** El cedente y el
12 Cesionario dejan expresa de su aceptación y
13 consentimiento en la realización de esta
14 cesión de participaciones. El Cesionario
15 manifiesta además se halla conforme con
16 este acto y sus consecuencias de orden
17 Legal, por lo que declara que no tienen
18 reclamo alguno que formular en lo posterior
19 por este concepto. **SEPTIMA.-** La Señora
20 CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA,
autoriza al Señor GANCHOZO ZAMBRANO
LUIS ANTONIO, para que realice todos los



1 trámites legales tendientes a obtener ciento
2 treinta y cuatro participaciones a su favor.-



3 **OCTAVA: CUANTIA.-** La cuantía en esta
4 escritura de Cesión o Transferencia de
5 Participaciones es de CIENTO TREINTA Y
6 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE NORTE AMERICA.- **NOVENO:**

8 **MARGINACION.-** Una vez realizado todos los
9 trámites de esta cesión de participaciones,
10 se sentará al margen de la matriz de la
11 escritura pública de constitución de la
12 compañía, celebrada el diez de febrero del
13 dos mil once, ante el Doctor José María
14 Barrazueta Toledo. Notario Primero del
15 Cantón Lago Agrio; así mismo se marginara
16 al pie de su inscripción en el Registro

Vertical stamp: NOTARIO PUBLICO, Dr. Patricio Tapia Carpio, SHUSHUFINDI - SUCCURSAL - ECUADOR

17 Mercantil del Cantón Shushufindi.- **DECIMA:**
18 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso
19 de controversia, las partes renuncian fuero y
20 domicilio y se someten a los jueces
competentes de la ciudad de Shushufindi.



Usted Señor Notario se dignará agregar las
demás cláusulas de estilo para la perfecta
validez de este instrumento público.-

25 Atentamente Dr. Carlos Ramon Moreta

1 Quintana matricula número veintiuno guion
2 dos mil ocho guion veintiséis del Foro de
3 Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la
4 minuta.- para su otorgamiento se cumplieron
5 todos los requisitos requeridos por ley, me
6 presentaron sus cédulas de ciudadanía,
7 leída que les fue a los otorgantes de principio
8 a fin en voz alta lo aprueban y se ratifican
9 en su total contenido y lo dejan elevada a
10 Escritura Pública firman conmigo en unidad
11 de acto, quedando incorporado en el
12 protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy
13 fe.-



MARIA ELENA CASTILLO ORDOÑEZ
C.C. 180430902-7



LIHS ANTONIO GANCHOZO ZAMBRANO
C.C. 210044408-8



DR. PATRICIO TAPLA CARPIO
NOTARIO PRIMERO
SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49



NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
 - SUCUMBIOS - ECUADOR -
DR. PATRICIO TAPIA CARPIO
 - NOTARIO PÚBLICO

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839148 / 062839739 CEL. MOVI: 0998699879
 Email: rpatricio60@hotmail.com



Otorgó ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este Cantón Shushufindi, de la presente Escritura Pública de *CESIÓN DE PARTICIPACIONES*, signado con el número cronológico 20192104000P01608, por lo que confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 02 de Agosto del año dos mil diecinueve, por todo lo cual doy fe.-



HOJA BLANCA
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA BLANCA
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio



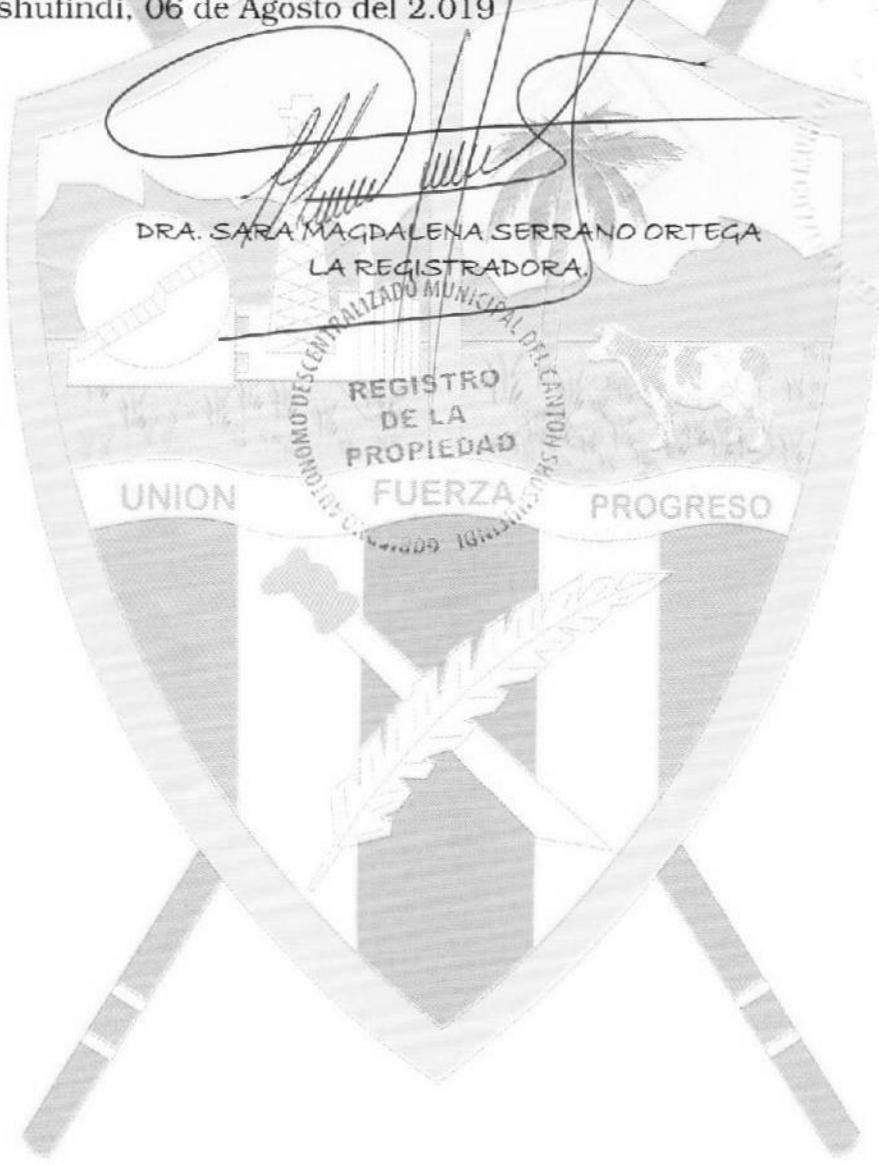


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 09, folio No. 12vta/13/13vta, Tomo Primero del seis de agosto del año dos mil diecinueve. Queda inscrito la Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones de la Compañía RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.- Otorgado por: CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA. **A favor de:** GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO, queda al margen de la inscripción de la Constitución de Compañías No. 96, Tomo Segundo del diez de febrero del año dos mil once. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 06 de Agosto del 2.019



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA.

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

UNION FUERZA PROGRESO

NOTARIA PRIMERA

DR. JUAN...

DR. JUAN...

Faint, illegible text or markings at the top of the page.

Faint circular stamp or seal on the left side of the page.

HOJA BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

Nº. COMPROBANTE: 60533

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la constitución de la **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA LTDA.**, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el veinticinco de Enero del año dos mil once, e inscrita bajo la partida No. 96, Tomo Segundo, del diez de Febrero del año dos mil once. **NO, SE ENCUENTRA REGISTRADO NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL** hasta la presente fecha.- **a)** Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.- **b)** Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. **LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL, dieciséis de Julio del dos mil diecinueve. LO CERTIFICO.-**




Dra. Sara Serrano Ortega

REGISTRADORA

FLF No. 71

11:39:11

16/07/2019

**HOJA EN
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 DE JULIO DEL AÑO 2019.-



En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 16H30 minutos, jueves 11 de julio del dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la **RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. CIA LTDA.-**, que se encuentra ubicado en la avenida Unidad Nacional y seis de Diciembre, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Albán Bermello Ramón Eulogio en calidad de Gerente General, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, Castillo Ordoñez María Elena con ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; **Albán Bermello Ramón Eulogio**, con doscientas sesenta y seis participaciones de un dólar cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; porque no asistió el Socio Simón Bolívar Bilbao Fraga, comprobado el quórum legal, con la concurrencia del cincuenta y cinco por ciento del capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura de la Acta Anterior
- 3.-Tratar sobre la Cesión de Participaciones
- 3.- Clausura

1.- **INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-** El Señor Albán Bermello Ramón Eulogio, en calidad de Gerente General de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, de esta manera da por instalada la Junta.-

2.- **LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR.-** El Señor Albán Bermello Ramón Eulogio, en su calidad de Gerente General de la **RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. CIA LTDA.-** Solicita que por medio del Secretario se de lectura la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aceptan sin ningún cambio y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.-Tratar sobre la Cesión de Participaciones del Socio María Elena Castillo Ordoñez, hace uso de la palabra y dice: compañeros tengo la voluntad de ceder las ciento treinta y cuatro participaciones que me corresponden al Señor Ganchozo Zambrano Luis Antonio, para lo cual pongo en conocimiento a los socios presentes para su debida autorización. Moción que es apoyada de forma unánime por todos los socios presentes.-Una vez realizado los trámites correspondientes en la Superintendencia de Compañías será considerada como lo indica la presente acta.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Autorizar la cesión de participaciones del socio María Elena Castillo Ordoñez, a favor del Señor Ganchozo Zambrano Luis Antonio. Conforme a sus atribuciones contempladas en los Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social.- Quienes después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías será considerado como lo estipula la presente Acta.-



4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 17H30 minutos, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 17H40 minutos, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica.

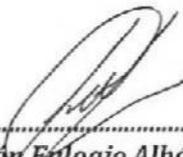


.....
Sra. María Elena Castillo Ordoñez
PRESIDENTE



.....
Sr. Ramón Eulogio Albán Bermello
GERENTE GENERAL

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. CIA. LTDA.**- Celebrada el 11 de julio del 2019. **CERTIFICO.-** En la ciudad de Shushufindi, a los 11 de julio del 2019.-



.....
Sr. Ramón Eulogio Albán Bermello
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente: 136774

No. de RUC de la Compañía: 2191719495001

Nombre de la Compañía: RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0801440173	ALBAN BERMELLO RAMON ENLOGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1804306027	CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 29/07/2019 07:51:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002930052



BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804309027

Nombres del ciudadano: CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/SUCUMBIOS/SHUSHUFINDI/SHUSHUFINDI CENTRAL

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.CONTAB.ADMI

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: CRUZ CONZA JEFFERSON AQUILES

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: CASTILLO HINOJOSA ANGEL MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ SIZALEMA MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI



N° de certificado: 195-247-76843



195-247-76843

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804309027

Nombre: CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carré de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI



N° de certificado: 193-247-76863



193-247-76863




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 180430902-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: SUCUMBIOS
 SHUSHUFINDI
 SHUSHUFINDI CENTRAL
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: EN UNIÓN DE HECHO
 JEFFERSON ACUILES
 CRUZ CONZA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TEC. CONTAB. ADM.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTILLO HINOJOSA ANGEL MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDOÑEZ SIZALEMA MARTHA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LAGO AGRIO 2018-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-23

E133311222
 000707471




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA No.
 0006 - 247 CERTIFICADO No.
 1804309027 CEDULA No.

CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: SUCUMBIOS
 CANTÓN: SHUSHUFINDI
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: SHUSHUFINDI CENTRAL
 ZONA: 1





NOTARIA PRIMERA
 DR. PASTOR GUE...
ELECCIONES SECCIONALES Y PCCS 2019
 DOCUMENTO QUE CREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SHUSHUFINDI
NOTARIO PUBLICO
 Dr. Patricio Tapia Cargpio



**HOJA
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100444088

Nombres del ciudadano: GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIGUEROA MORA SANDRA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: GANCHOZO DELGADO JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO GANCHOZO FLOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIO-SHUSHUFINDI

N° de certificado: 195-247-76895



195-247-76895

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2100444088

Nombre: GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PATRICIO ROLANDO TAPIA CARPIO - SUCUMBIOS SHUSHUFINDI-NT 1 - SUCUMBIOS - SHUSHUFINDI



N° de certificado: 198-247-76907



198-247-76907



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

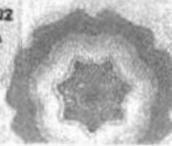
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **210044408-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GANCHOZO ZAMBRANO
 LUIS ANTONIO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
 ROSA ZARATE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-02-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
**SANDRA ESTEFANIA
 FIGUEROA MORA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GANCHOZO DEL GADO JOSE RAMON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO GANCHOZO FLOR MARIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-09-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-24**

V1333V3222

ATARA PRIMERA
 DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 CAE

0013 M 0013 - 219 2100444088
 GANCHOZO ZAMBRANO LUIS ANTONIO

PROVINCIA: SUCUMBIOS
 CANTÓN: SHUSHUFINDI
 PARROQUIA: SHUSHUFINDI CENTRAL




ELECCIONES
 2019
 CIUDADANA

APROBADO
 LISTA DE VOTANTES
 PROCESO ELECTORAL 2019




HOJAS BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJAS BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio





Factura: 001-002-000049047



20192101001000057

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20192101001000057

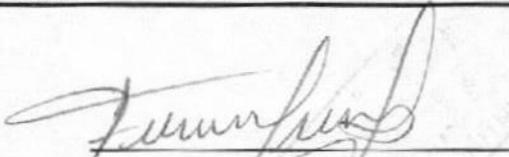


MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2019. (15-26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1332

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALBAN BERMELLO RAMON EULOGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801440173
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192101001P01808




 NOTARIO(A) SUPLENTE FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
 AP: 0595-DP21-CJ-2019-KL

**HOJAS
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJAS
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

2019	21	01	01	000057
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA

DI TRES COPIAS

]/]



RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la **RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio a cargo del Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, el veinticinco de enero del dos mil once, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, con fecha dos de agosto del dos mil diecinueve.- La cesión de (134) ciento treinta y cuatro participaciones la señora **CASTILLO ORDOÑEZ MARIA ELENA**, posee en la **RRDIPARCONS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, a favor de la señora **LUIS ANTONIO GANCHOZO ZAMBRANO**; La cesión de (134) ciento treinta y cuatro participaciones.- Doy fe.- Nueva Loja, hoy quince de agosto del dos mil diecinueve.



Franklin Alberto Abad Calva

ABOGADO FRANKLIN ALBERTO ABAD CALVA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN LAGO AGRIO

BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago...

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio